



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 1678/2022

San Lorenzo, Martes, 1 de Marzo de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°:

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico:

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL


Que viene por la presente a solicitar:

R. J. M. N° 90/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROFORMA DEL CONVENIO MARCO Y ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA POLICIA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, AUTORIZANDO AL EJEC. MPAL. LA SUSCRIPCION DE LA MISMA .- .=

Requisitos

Presento?


Firma del Solicitante

	Municipalidad de San Lorenzo
	Contraseña - RMC: 10110 Mesa de Entrada
	Expediente N°: 1678/2022
	Recurrente: JUNTA MUNICIPAL
	Solicita: Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL
	Fecha/Hora: 01/03/2022 09:28:29 a.m.
rfretes	 Firma del Encargado





**RESOLUCION N°: 90/2022 (NOVENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)
POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROFORMA DEL CONVENIO MARCO Y
ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL "MINISTERIO DEL
INTERIOR, LA POLICÍA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN
LORENZO", AUTORIZANDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA
SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.**-----

-1/2-

VISTO

La Nota de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite la Pro Forma del Convenio Marco y Especifico Interinstitucional, entre el "**Ministerio del Interior, la Policía Nacional y la Municipalidad de San Lorenzo**", para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO

Que, el Convenio Especifico de cooperación Interinstitucional, entre el "Ministerio del Interior, la Policía Nacional y la Municipalidad de San Lorenzo", tiene por objeto establecer una relación interinstitucional entre los mismos, con el fin de optimizar esfuerzos de forma conjunta y articulada, a través de la coordinación de servicios técnicos existentes o por desarrollar, a fin de alcanzar objetivos comunes, por medio de la ejecución de programas y proyectos de cooperación y otras actividades específicas, propiciando a través de ello el fortalecimiento institucional conjuntamente con las estructuras administrativas que aseguren la sostenibilidad de los proyectos y programas desarrollados, mediante la realización de acciones conjuntas.-----

Que, la Cláusula Decima del Convenio Marco, expresa que la misma tendrá una duración de cuatro años, desde la fecha de suscripción, pudiendo ser prorrogado por un periodo igual o menor, mediante acuerdo expreso entre las partes.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Artículo 15° referente a "Potestades" dispone que "De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: a)... l) suscribir convenios con instituciones públicas o privadas...".-----

Que, la misma Ley en su Sección 3, "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal", en el Artículo 36° dispone "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... f) aprobar por resolución los convenios suscritos por la Intendencia, cuya vigencia dependa de esta aprobación".--

Que, obra Dictamen N° 124/2022, de la Asesoría Jurídica de la Institución, la cual sugiere la inclusión de una clausula al presente convenio, que pueda hacer efectivo el cumplimiento del Artículo 126 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", que dispone: "**La Policía Nacional prestará de inmediato la asistencia que le sea requerida por el Juzgado de Faltas Municipales o por el Intendente para el cumplimiento de leyes, ordenanzas, resoluciones, medidas de urgencia o sentencias municipales, acompañándose copia auténtica de la resolución que la ordene**".-----



RESOLUCION N°: 90/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MARCO Y ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL "MINISTERIO DEL INTERIOR, LA POLICÍA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO", AUTORIZANDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----

-2/2-

Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 11/2022.-----

Que, la Comision Asesora de Legislación, recomienda en el Dictamen N° 29/2022, siendo aprobado por la Plenaria el dictamen presentado. -----

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la proforma del Convenio Marco y Especifico Interinstitucional, entre el "Ministerio del Interior, la Policía Nacional y la Municipalidad de San Lorenzo".-----

Art. 2°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del Convenio Marco y especifico Interinstitucional, entre el Ministerio del Interior, la Policía Nacional y la Municipalidad de San Lorenzo de la misma.-----

Art. 3°) RECOMENDAR, al Ejecutivo Municipal la inclusión de una clausula al presente convenio, que pueda hacer efectivo el cumplimiento del Artículo 126 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", teniendo en cuenta el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Institución, expuesta en el Considerando del presente Dictamen.-----

Art. 4°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN URDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

[Handwritten signature in blue ink]

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN

CONSEJO

APROBAR la presente resolución, comunicarse, publicarse, remitirse copia a los organismos correspondientes y cumplido archivarla.

AUTORIZAR al Sr. Secretario General para que represente a la Junta Municipal en el Ministerio del Interior y responda a las consultas que se le presenten.

RECOMENDAR al Sr. Intendente Municipal para que represente a la Junta Municipal en el Ministerio del Interior y responda a las consultas que se le presenten.

COMUNICAR a la Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo y a los organismos correspondientes.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS UNOS Y TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

